

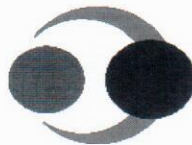


Consejo Nacional de la Defensa Pública

Acta No. 001/2018

*En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, día lunes cinco (05) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), en reunión del Consejo Nacional de la Defensa Pública, en la que se encontraban presentes: **Dr. Mariano Germán Mejía**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Nacional de Defensa Pública; **Licda. María Dolores Díaz**, en representación de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); **Dr. Antonio Medina** y **Dr. Freddy Ángel Castro**, ambos en representación del Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; **Licdo. Guillermo Camilo**, representante de los coordinadores ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública; **Licdo. Carlos Batista** y **Licda. Rosanna Ramos**, ambos representantes suplentes de los coordinadores ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública; y la **Dra. Laura Hernández Román**, Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública y Secretaria del Consejo, han tratado los siguientes puntos:*

1. Se conoció el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Luisa Testamark vía su abogado el Dr. Ángel Esteban Martínez Santiago, contra la decisión no. 008-2017 de fecha veintisiete (27) de octubre del año 2017; decidiéndose rechazar la reconsideración. En este punto se inhibieron la Dra. Laura Hernández Román y el Licdo. Guillermo Camilo; este último fue sustituido por el Licdo. Carlos Batista.
2. Se conoció la recusación en audiencia interpuesta por el Licdo. Manuel Bello, contra la jueza disciplinaria Marcia Ángeles, sobre el caso no.014/2015, decidiéndose rechazar la recusación interpuesta. En este punto se inhibió el Licdo. Guillermo Camilo representante de los coordinadores, por ser también coordinador de la Oficina de Control de Servicio; este último fue sustituido por la Licda. Rosanna Ramos.
3. Se conoció la recusación en audiencia interpuesta por el Licdo. Manuel Bello, contra la jueza disciplinaria Marcia Ángeles, sobre el caso no.018/2015, decidiéndose rechazar la recusación interpuesta. En este punto se inhibió el Licdo. Guillermo Camilo representante de los coordinadores, por ser también coordinador de la Oficina de Control de Servicio; este último fue sustituido por la Licda. Rosanna Ramos.
4. Se conoció la recusación en audiencia interpuesta por el Licdo. Manuel Bello, contra la jueza disciplinaria Marcia Ángeles, sobre el caso no.002/2016, decidiéndose rechazar la recusación interpuesta. En este punto se inhibió el Licdo. Guillermo Camilo representante de los coordinadores, por ser también coordinador de la Oficina de Control de Servicio; este último fue sustituido por la Licda. Rosanna Ramos.

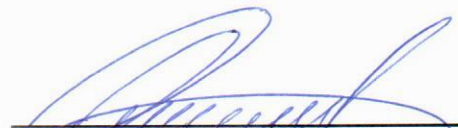


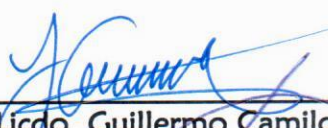
Consejo Nacional de la Defensa Pública

5. Presentación ejecución presupuestaria del año 2017.
6. Se aprobó el presupuesto anual dos mil dieciocho (2018) de la Oficina Nacional de Defensa Pública, de conformidad con el numeral 4, del artículo 16 de la Ley No. 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del 2004.
7. Se aprobó, la Política salarial de la Oficina Nacional de Defensa Pública, de conformidad con el numeral 11, del artículo 16 de la ley no. 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del 2004. La cual consiste en el aumento salarial general de un 10% a todos los empleados de la ONDP.
8. Se aprobó el Plan Operativo 2018 de la Oficina Nacional de Defensa Pública.
9. Se aprobó el informe de desestimación del cuarto trimestre del año 2017 de la Oficina de Control de Servicio (OCS), conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Oficina de Control de Servicio (Res.1/2007).

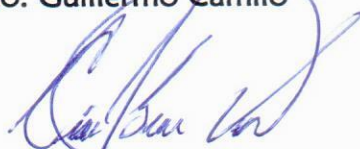

Dr. Mariano Germán Mejía


Dr. Antonio Medina


Dr. Freddy Ángel Castro


Licdo. Guillermo Camilo


Licda. María Dolores Díaz


Licdo. Carlos Batista


Licda. Rosanna Ramos


Dra. Laura Hernández Román